



COMETIDO A LA CIUDAD DE
CONCEPCION,
A SALVADOR LAVAGNINO HUMERES

DECRETO N°

1473

CHILLÁN VIEJO,

27 JUL. 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 14/07/2010 del Sr. Director de Dideco debidamente autorizada por el Administrador Municipal, quien autoriza COMETIDO para don **SALVADOR LAVAGNINO HUMERES**, para ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 14/07/2010, ingresada a Recursos Humanos con fecha 26.07.2010.

DECRETO


1.- RECONOCE cometido a don **SALVADOR LAVAGNINO HUMERES**, funcionario a Honorarios suma Alzada, quien debió ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 14/07/2010, a fin de concurrir a una reunión del Programa Internacionalización Agricultura Campesina.

2.- PAGUESE: el 40% del viático y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia, según lo señalado por disposiciones legales vigentes. La Municipalidad anticipará el dinero suficiente para poder solventar los gastos de Movilización.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **03**, Asignación **001**, Subasignación **099**, del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


SECRETARIO MUNICIPAL
FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

UAV/ FBCh/ FBCh/ RCO/ LERM/ emm
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes